

ALFONSO NORMANDÍA BARRIOS

Su ensayo se basa en distintos documentos que aparecen en la página Web de la **Red de Conocimientos Electorales** en la dirección electrónica <http://aceproject.org/>.

En la siguiente tabla aparecen cinco casos de extractos del documento de Normandía Barrios comparados con la información que aparece en la Red. En algunos los fragmentos son textuales en forma íntegra y en otros cambia algunos términos, pero en general el concepto se reproduce.

En el texto del ensayo en ningún momento se cita la fuente de los conceptos que en él se manejan y todos aparecen como si se tratara de información generada por él mismo.

Una búsqueda más exhaustiva en el sitio de la **Red de Conocimientos Electorales** seguramente permitiría localizar más fragmentos utilizados Normandía Barrios en su texto.

<i>En el ensayo...</i>	<i>En http://aceproject.org/</i>
<ul style="list-style-type: none">Implementación plena de Código de conducta democrática de los partidos <p>El código de conducta para los partidos políticos es generalmente un acuerdo voluntario sobre las reglas de comportamiento que ellos y sus simpatizantes deben observar durante un periodo de campaña electoral o en cualquier aspecto de su vida interna.</p> <p><i>Segundo párrafo, página 8</i></p>	<p>Códigos de conducta</p> <p>Un código de conducta para los partidos políticos es generalmente un acuerdo voluntario sobre las reglas de comportamiento que ellos y sus simpatizantes deben observar durante un periodo de campaña electoral.</p> <p>En http://aceproject.org/ace-es/topics/pc/pcc/pcc01</p>
<ul style="list-style-type: none">Ideas básicas y definiciones <p>Siempre es necesario hacer algunas distinciones entre los términos de información electoral, educación electoral y educación cívica. Estos conceptos se sitúan dentro de un rango de actividades educacionales continuas en apoyo de las elecciones y la democracia, y se refuerzan mutuamente. Por tanto, sería</p>	<p>Ideas básicas y definiciones de información electoral, educación electoral y educación cívica</p> <p>Como se sugirió en las secciones introductorias de esta área temática, es necesario hacer algunas distinciones entre los términos de información electoral, la educación electoral y la educación cívica. Ciertamente, todos ellos se sitúan dentro de un rango de actividades educacionales continuas</p>

correcto asumir que la educación de los votantes, por ejemplo, debe ser uno de los componentes de un amplio programa de educación de cívica. Pero los términos no son necesariamente intercambiables, e involucran algunas diferencias de matiz en cuanto a los objetivos, en síntesis:

La *información electoral básica* se refiere a aquella que permite a los ciudadanos votar, puesto que se constituyen como hechos básicos acerca de la elección y no requieren de la explicación de sus conceptos. Los mensajes se repiten y desarrollan para cada nueva elección.

La *educación electoral básica* suele acercarse a la motivación de los votantes y a su preparación para participar plenamente en las elecciones. Se refiere a tipos de información relativamente más complejos acerca del voto y el proceso electoral, y está relacionado con conceptos tales como: el nexo entre los derechos humanos y los derechos electorales; el rol, las responsabilidades y los derechos de los electores; la relación entre elecciones y democracia y las condiciones necesarias para elecciones democráticas; la secrecía del voto; por qué cada voto es importante y su impacto en la responsabilidad pública; y, cómo es que los votos se transforman en escaños.

en apoyo de las elecciones y la democracia, y se refuerzan mutuamente. Y sería correcto asumir que la educación del votante, por ejemplo, debe ser uno de los componentes de un amplio programa de educación de cívica. Pero los términos no son necesariamente intercambiables e involucran algunas diferencias de matiz en cuanto a los objetivos, público, mensaje, enfoque, calendario y/o mandatos institucionales. En síntesis:

La *información electoral básica* se refiere a la que permite a los ciudadanos votar, pues incluye la fecha, lugar y horario de votación; el tipo de elección; la identificación necesaria para establecer su elegibilidad como elector; los requerimientos de registro; y los mecanismos de votación. Estos constituyen hechos básicos acerca de la elección y no requieren de la explicación de sus conceptos. Los mensajes se desarrollan para cada nueva elección. En general, estas actividades se pueden instrumentar rápidamente, aunque requieren ser debidamente planificadas. Normalmente, son las autoridades electorales quienes proveen este tipo de información, aunque los candidatos de la elección y las organizaciones de la sociedad civil también lo pueden hacer.

La *educación electoral básica* suele abocarse a la motivación de los votantes y a su preparación para participar plenamente en las elecciones. Se refiere a tipos de información relativamente más complejos acerca del voto y el proceso electoral, y está relacionado con conceptos tales como: el nexo entre los derechos humanos y los derechos electorales; el rol, las responsabilidades y los derechos de los electores; la relación entre elecciones y democracia y las condiciones necesarias para elecciones democráticas; la secrecía del voto; por qué cada voto es importante y su impacto en la responsabilidad pública; y, cómo es que los votos se transforman en escaños. Estos conceptos requieren una explicación, y no la sola declaración de los hechos. La educación electoral requiere de un periodo de instrumentación mayor al de la información electoral y, de manera ideal, debe desarrollarse de manera permanente. Este tipo de

La educación cívica básica se refiere a conceptos que hacen alusión a la participación ciudadana y a todos los aspectos de la sociedad democrática. Por tanto, es un proceso continuo que no se circunscribe únicamente al ciclo electoral. Puede llevarse a cabo por medio de sistemas escolares o universitarios, organizaciones de la sociedad civil y, por algunas instancias del Estado, que no necesariamente tiene que ser la autoridad electoral.

Páginas 2 y 3

La educación electoral es un componente popular, aunque más limitado de la educación cívica. En un sistema democrático se deben explorar las posibilidades de la educación cívica como una manera de asegurar la democracia en una variedad de contextos políticos.

información es provista con frecuencia por las autoridades electorales y las organizaciones de la sociedad civil.

En sociedades donde han habido importantes cambios en los sistemas, procesos y procedimientos electorales, así como en el caso de los que recién se han registrado para votar y de los que votan por primera vez, sería recomendable que tanto los programas de información del voto como los de educación del votante abordaran no sólo los hechos, sino también los conceptos.

La educación cívica básica se refiere a conceptos más amplios que hacen alusión a una sociedad democrática, como son los roles y responsabilidades propios de los ciudadanos, gobiernos, intereses especiales y políticos, los medios de comunicación y los sectores comerciales no lucrativos, al igual que la importancia de elecciones periódicas y competitivas. Se hace hincapié no sólo en que los ciudadanos se interesen, sino en que participen en todos los aspectos de la sociedad democrática. La educación cívica **es un proceso continuo, que no se vincula al ciclo electoral**. La información para el votante y la educación electoral, sin embargo, forman parte de un esquema mayor de educación cívica. La educación cívica **puede llevarse a cabo por medio de sistemas escolares o universitarios, organizaciones de la sociedad civil y, tal vez, por algunas agencias del Estado, que no necesariamente tiene que ser la autoridad electoral**.

<http://aceproject.org/aces/topics/ve/vea/default/?searchterm=información%20electoral%20básica>

Aquí encontrará una introducción a la educación cívica y a la educación electoral, un componente popular aunque más limitado de la educación cívica. Se exploran las posibilidades y restricciones de la educación cívica, como una manera de asegurar la democracia en una variedad de contextos políticos.

Primer párrafo, página 5

<http://aceproject.org/ace-es/topics/ve/default/?searchterm=educación%20cívica>

Existe un interés creciente respecto a la introducción de la tecnología en el proceso electoral. Muchos países están investigando, o por lo menos contemplando, las implicaciones de la tecnología electoral que va desde sistemas de bases de datos para el registro de electores, voto electrónico, hasta sistemas de bio-identificación, lectura óptica, y sistemas de información georreferenciada.

Página 11

Al respecto, la regulación se ha quedado rezagada en este aspecto. Por ello, es importante que ésta sea adecuada para permitir la implementación **la tecnología en los procesos electorales, que va desde sistemas de bases de datos para el registro de electores, voto electrónico, hasta sistemas de bio-identificación, lectura óptica, así como sistemas de información geográficos.**

No obstante la regulación debe fomentar el uso de la tecnología, pues en la mayoría de los casos implica la reducción en costos, es importante cuidar que ello no implique el quebranto de la seguridad de las elecciones y la confianza de la ciudadanía en las mismas, dada la vulnerabilidad, sobre todo, de ciertos sistemas electrónicos. Así, por ejemplo, debe asegurarse el carácter secreto y libre del voto.

<http://aceproject.org/ace-es/topics/lf/lfb/lfb10/?searchterm=bio-identificación>